



República Dominicana
DIRECCION GENERAL DE DRAGAS, PRESAS Y BALIZAMIENTO, ARD.

**INFORME PERICIAL DE EVALUACION DE OFERTA.
COMPARACION DE PRECIOS
DGDRAGAS-CCC-CP-2022-0001**

La Comisión Evaluadora para este proceso de compras de la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD., integrada por él, Subdirector Técnico de la Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento, ARD., Capitán de Navío **JOSÉ ALBERTO DÍAZ FRANCO, A.R.D.**, Capitán de Corbeta contadora **PELAGIA E. MATEO DE LOS SANTOS, ARD.**, y Sargento abogada **JUANA MARGARITA GERMÁN URIBE A.R.D.**, fue apoderada de las propuestas presentadas para el proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, para la **adquisición de COMBUSTIBLE EN TICKETS PREPAGOS, (Gasolina Premium y Gasoil Optimo)** con la finalidad de emitir su evaluación y calificación de ofertas técnicas "SOBRE A" atendiendo a las consideraciones desarrolladas a continuación.

Vista: La Ley No.340-06, sobre Contrataciones Publicas de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006);

Vista: La Ley No.449-06, que modifica la Ley No.340-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006);

Visto: El Decreto No.543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06 y sus modificaciones;

Visto: Los Términos de Referencia para el proceso de Comparación de Precios No. **DGDRAGAS-CCC-CP-2022-0001**.

Visto: El informe Preliminar de Evaluación de Oferta Técnica para el proceso de Comparación de Precios No. **DGDRAGAS-CCC-CP-2022-0001**

Visto: El informe Definitivo de Evaluación de Oferta Técnica para el proceso de Comparación de Precios No. **DGDRAGAS-CCC-CP-2022-0001**

ATENDIDO: Que el día uno (01) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), fueron depositadas las propuestas de las empresas: 1- **INTERKONSULT DOMINICANA SRL**. RNC 1-22-02489-1, 2- **SUNIX PETROLEUM, SRL.**, RNC 1-30-19273-1 (oferta en línea), 3- **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN S.R.L.**, RNC 1-22-02744-2 (oferta en línea), y 4- **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA**. RNC 1-01-00849-2.

J.M.G.

PEM

J.A.O.F.

ATENDIDO: Se procedió a validar las documentaciones presentadas por los oferentes participantes, conforme a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, Oferta Técnicas "SOBRE A

ATENDIDO: Que en fecha dos (02) del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022), está comisión de evaluación finalizó con el estudio de las propuestas presentadas determinando lo siguiente:

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

La comisión de evaluación de peritos procedió al análisis de las ofertas técnicas a partir de la documentación presentada, para verificar que las mismas se ajustan a las exigencias de los términos de referencias, la oferta técnica fue calificada bajo la modalidad **CUMPLE/NO CUMPLE**

EMPRESAS PARTICIPANTES:	I N T E R K O N S U L T	S U N I X	C A N A A N	G U L F S T R E A M
Documentación Legal:				
1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)	SI	SI	SI	SI
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales- administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	SI	SI	SI	SI
3. Certificación de Industria y Comercio en donde especifique que pertenece al grupo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), si aplica.	SI	N/A	SI	N/A
4. Copia del Registro Mercantil, este debe reflejar la actividad a la que sededica y la misma debe coincidir con el objeto a licitar.	SI	SI	SI	SI
5. Estatutos de la Empresa.	SI	SI	SI	SI
6. Lista de presencia y acta de la última Asamblea General ordinaria.	SI	SI	SI	SI
7. Copia de las cédulas del o de los representantes o agentes autorizados para las firmas de los Contratos.	SI	SI	SI	SI

J.M.G
P.E.M
J.A.D.F.

8. Poder especial en el cual la empresa autoriza al representante a contratar en su nombre debidamente firmado y sellado, que especifique el número del proceso a participar, legalizado por un notario público.	N/A	si	si	si
9. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en los artículos 8 y 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra y legalizadas las firmas del notario.	si	si	si	si
Documentación financiera:				
1- Estados Financieros de los tres (3) últimos ejercicios contables consecutivos.	si	si	si	si
Documentación Técnica				
2- Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	si	si	si	si
3- Certificación emitida por la DGII, donde manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Acompañado de los últimos tres (3) pagos realizados, donde se pueda constar que la empresa está en operación.	si	si	si	si
4- Certificación emitida por la TSS, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la seguridad social.	si	si	si	si
Certificación de cuenta registrada como beneficiario del Estado.	si	si	si	si
5- Plan de entrega de los bienes ofertados.	si	si	si	si
7 -Certificación de experiencia en otras instituciones o constancia en el suministro de dicho servicio en los últimos 3 años.	si	si	si	si
8-Certificación de licencia del Ministerio de Industria Comercio y MIPYMES (MICM) para la comercialización y expendio de combustibles y/o constancia de registro provisional de Estaciones de Expendio de Combustibles ante el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES.	si	si	si	si
9- Relación de estaciones de servicios y/o puesto de gasolina que posee la marca de la compañía (nombre, dirección, teléfono, propietario).	si	si	si	si
10- Lista de lugares donde tienen sus tanques de almacenajes de combustibles.	si	si	si	si

J.M.G
P.E.M
J.A.F

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA REALIZADA

RESULTA: Que al evaluar todos los documentos presentados por las compañías participantes se pudo contactar, que la empresa **SUNIX PETROLEUM, SRL., RNC 1-30-19273-1 NO CUMPLE** con las especificaciones solicitadas en el pliego de condiciones, ya que en el Formulario de Presentación de Oferta establece que los tickets prepagos tienen una vigencia de un año no cumpliendo así con los requerimientos establecido en el referido Pliego de Condiciones Especificas.

RESULTA: Que no existiendo algún documento que deba ser subsanado la comisión de peritos recomendamos para la apertura de la Oferta Económica "Sobre B" a las empresas: **INTERKONSULT DOMINICANA SRL. RNC 1-22-02489-1, SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN S.R.L., RNC 1-22-02744-2 y GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA. RNC 1-01-00849-2** para la adquisición de combustible en tickets prepagos, (**GASOIL OPTIMO y GASOLINA PREMIUM**), **CUMPLEN** con las especificaciones exigidas en los términos de referencia que rige este proceso.

RESULTA: EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Las propuestas económica presentadas por las empresas: **INTERKONSULT DOMINICANA S.R.L., SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN SRL., y GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA** satisfacen todas las especificaciones requeridas en el pliego de condiciones, para el cumplimiento de los objetivos de esta **Dirección General de Dragas, Presas y Balizamiento ARD.**, en el proceso de Comparación de Precios No. **DGDRAGAS-CCC-CP-2022-0001** para la adquisición de combustible en tickets prepagos, (**GASOIL OPTIMO y GASOLINA PREMIUM**), **CUMPLEN** con las especificaciones exigidas en los términos de referencia que rige este proceso

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Las empresas:

- **INTERKONSULT DOMINICANA, S.R.L.**, otorgó un descuento de un 13.5 % del costo del valor del proceso en tickets y un crédito de 90 días hábiles.
- **SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN SRL**, otorgó un descuento de 3 % recompensados en tickets de combustibles luego del pago de la factura , entrega de 24/48 horas y un crédito de 30-60 días.
- **GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA.**, otorgó un descuento de \$8.00 otorgado a los tickets de combustible, este descuento será entregado en ticket de combustible según su requerimiento y un crédito de 30 días.

J.M.G
P.F.M
J.A.D.F.

Luego de analizar las propuestas presentamos En el cuadro más abajo se detalla el orden del lugares ocupados por las propuestas recibidas:

No.	SUPLIDORES	MONTO OFERTADO
1	INTERKONSULT DOMINICANA S.R.L	RD\$5,250,000.00
2	SERVICIOS EMPRESARIALES CANAAN SRL	RD\$5,250,000.00
3	GULFSTREAM PETROLEUM DOMINICANA	RD\$5,250,000.00

La adjudicación será decidida de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas, "La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con todos requerimientos habilitantes y técnicos exigidos y que hayan presentado los menores precios. calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, **teniendo en cuenta la mejor propuestas técnica y económica** y las mejores condiciones para la Institución; tales como mejores condiciones de crédito, mejores condiciones de pago, menor tiempo de entrega, mejores beneficios adicionales, de acuerdo a las fichas técnicas suministradas por la Institución"

Por lo que recomendamos que para la adjudicación sea considerada la propuesta de la empresa, **INTERKONSULT DOMINICANA SRL.**, por ser la empresa que presenta los requisitos exigidos y es calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, tomando en cuenta el tiempo de entrega, capacidad de entrega en los puertos, descuentos, beneficios adicionales ofrecidos ajustándose a los requerimientos perseguidos por la **Dirección General de Dragas Presas y Balizamiento**, ARD.

En el Municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a siete (07) días del mes febrero del año dos mil veintidós (2022).


JUANA MARGARITA GERMÁN URIBE.

Sargento ARD.


PELAGIA E. MATEO DE LOS SANTOS

Capitán de Corbeta, A.R.D.

Encargada Sección Dragas y Presas


JOSÉ ALBERTO DÍAZ FRANCO

Capitán de Navío, A.R.D.

Subdirector Técnico de Dragas y Presas